



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CABANA

Provincia San Román - Región Puno - Perú
Municipio Productivo e Inclusivo



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 133 - 2022/MDC/A

Cabana, 03 de junio del 2022.

VISTO:

El Informe N° 018-2022-MDC/ATM/DMAyLP/RPQH, la Hoja de Coordinación N° 058-2022-MDC/OSG/COMM, el Informe N° 072-2022/MDC/OPP/LCPQ, el Acta de Sesión de Consejo Municipal N° 020-202-CM, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política del estado establece para las municipalidades radica en la facultad para ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico con la finalidad de administrar los servicios públicos y su organización interna entre otros; asimismo, mediante Resolución de Alcaldía, el alcalde, aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo de conformidad con lo previsto en el artículo 39° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe N° 018-2022-MDC/ATM/DMAyLP/RPQH, la Responsable del Área Técnica Municipal, División Medio Ambiente y Limpieza Pública, remite y solicita la aprobación del Plan de Trabajo (Programa Municipal EDUCCA) denominado "PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CABANA 2022";

Que, mediante Hoja de Coordinación N° 058-2022-MDC/OSG/COMM, el Secretario General, en atención del Informe N° 018-2022-MDC/ATM/DMAyLP/RPQH, remite a la Oficina de Planificación y Presupuesto para su atención; a su vez, mediante Informe N° 072-2022/MDC/OPP/LCPQ, el encargado de la Oficina de Planificación y Presupuesto, remite opinión de disponibilidad presupuestal favorable, por la suma de S/. 500.00 para la ejecución del "PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CABANA 2022" - (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante acuerdo primero del Acta de Sesión de Consejo Municipal N° 020-202-CM de fecha 26 de mayo de 2022, el Consejo Municipal toma conocimiento y por unanimidad aprueban el Plan de Trabajo denominado "PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CABANA 2022" y disponen emitir resolución de alcaldía;

Que, la Municipalidad Distrital de Cabana, en aplicación del Principio de Presunción de Veracidad, hace que los documentos sucedáneos presentados por los administrados, en la elaboración del Plan de Trabajo denominado "PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CABANA 2022" - (Programa Municipal EDUCCA), son reales para ser tramitados, a efecto de obtener el Acto administrativo, además se presumen verificados por quien hace uso de ellos, así como de su contenido veraz y eficaz para sus fines, salvo prueba en contrario;

Que, estando a los fundamentos fácticos y de derecho expuestos precedentemente y con arreglo a las facultades previstas en el art. 39° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades y conforme al Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley Del Procedimiento Administrativo General; por lo que

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, el plan de trabajo denominado "PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CABANA 2022", por el monto de S/. 500.00 (Quinientos con 00/100 Soles); conforme lo solicitado por la Bach. Ing. Ruth Paulina Quispe Humpire - Responsable del Área Técnica Municipal, División Medio Ambiente y Limpieza Pública de la Municipalidad Distrital de Cabana.

Artículo Segundo.- ENCARGAR, la ejecución e implementación del presente Plan de Trabajo al Responsable del Área Técnica Municipal, División Medio Ambiente y Limpieza Pública, con esmero y responsabilidad, hasta la culminación del mismo; debiendo una vez culminado, remitir un Informe Técnico Final de la ejecución del Presente Plan de Trabajo a la Oficina de ALCALDÍA; bajo responsabilidad.

Artículo Tercero.- ENCARGAR, al Secretario General, la notificación de la presente resolución a las dependencias competentes de la Municipalidad Distrital de Cabana, para que efectúen todos los actos administrativos pertinentes para su estricto cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CABANA

Hipólito Pari Quispe
DNI. 02431871
ALCALDE

e-mail: hpariquispe@hotmail.com

951 580592 / 989622462

Muni Cabana